

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
NATURALEZA DEL PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN No. 2019.00052.00
DEMANDANTE: EUGENIO AUGUSTO CUZA MEDOZA
DEMANDADO: ASOSEVILLA y personas indeterminadas.

NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Vía electrónica, el 5 de abril reciente se recibió¹, procedente de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, el expediente contentivo del asunto de la referencia.

Así, revisado el legajo, se evidencia que el 22 de febrero pasado, al resolver el recurso de apelación formulado por el demandante contra la sentencia proferida en esta sede el 22 de octubre de 2020, esa Corporación la confirmó.

Así, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 013 de 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc6ab99eed07a01f145f54f85698205189c07e2c75238f23a52755e7cfcc4bda

Documento generado en 09/04/2021 03:33:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Se entiende recibido en esa data, pues el email fue radicado el 26 de marzo de 2021, pasadas las 5:00 p.m., en tanto que del 29 de ese mes al 2 de abril reciente el despacho estuvo en vacancia judicial por la semana santa.